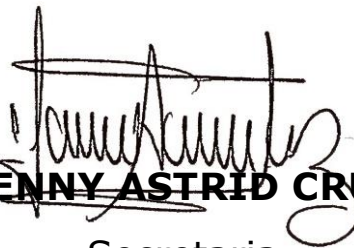


TRASLADO PARA SUSTENTAR RECURSO DE QUEJA,
ART. 179D, LEY 906 DE 2004, ADICIONADO ART. 95,
LEY 1395 DE 2010.

La suscrita secretaria de la Sala Penal deja constancia que a partir de las ocho (08:00) de la mañana, del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), comienza a correr el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, para la sustentación del recurso de queja, dentro de las diligencias seguidas contra DIEGO MAURICIO FUENTES VARGAS por el delito de RECEPCIÓN, dentro del radicado NUR 2020-00303 y Radicado Interno 2020-0860.

EL PRECITADO TÉRMINO VENCE EL MARTES TRES (3) DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.


YENNY ASTRID CRUZ
Secretaria